# INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| **Fecha de presentación del informe:** | 12/08/2024 | **Numero de contrato:** | CD-45-2024-4062 |
| **Nombres y apellidos del contratista:** | SILENA JESUS DIAZ GRANADOS ALVAREZ | | |
| **Fecha de inicio contrato:** | 12-07-2024 | **Fecha de finalización contrato:** | 11-12-2024 |
| **Valor total del contrato** | 17.500.000 | **Valor a cobrar en este mes:** | 3.500.000 |
| **Periodo del informe:** | Informe del 12-07-2024<br>Al 11-08-2024 | **Informe número:** | 01 |
| **Objeto del contrato:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

| OBLIGACIONES | DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES |
|---|---|
| 1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.<br>2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.<br>3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlosoportunamente, para que sean debidamente archivados.<br>4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.<br>5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la | **PROCESOS ASIGNADOS DE INSOLVENCIA ECONOMICA DE PERSONAS NATURAL NO COMERCIANTES**<br><br>Durante este periodo realicé la vigilancia, control y asistencia a las audiencias de los siguientes procesos asignados de Insolvencia Económica De Persona Natural No Comerciante ante el Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla. Correo electrónico: insolvencia@fundacionlm.org<br><br>**1. Deudor: Karen Alba Cantillo Téllez**<br>**Radicado: 3-563-24**<br>El día 24 de julio de 2024 se desarrolló la audiencia de negociación de deudas, en la cual actúo en representación de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, pero se suspendió en razón que no se notificó a uno de los acreedores por lo que se reprogramó para el día 6 de agosto de la presente anualidad., en esta audiencia se actualizó las acreencias que presenta la deudora y se suspendió la audiencia para el día 22 de agosto 2024. |

Secretaría

6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría JurídicaDistrital.
7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.
8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentacióno a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.
9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.
10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.
11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.
12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación.
13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivofísico

2. **Deudor: José Fernando Vásquez Alarcón**
   **Radicado: 3-567-24**
   La audiencia de negociación de deudas se realizó el día 25 de julio de 2024, la cual fue suspendida por falta de quorum.

3. **Deudor: Levin Alejandro Barbosa Quintana**
   **Radicado: 3-591-24**
   En calidad de representante del Distrito asistí a la audiencia de negociación de deudas el día 2 de agosto de 2024, en la que aporté el estado de cuenta emitida por secretaria de tránsito por tener acreencias y por falta de actualización de las acreencias por parte del deudor, la audiencia continuará el día 20 de agosto de la presente anualidad.

4. **Deudor: Helen Patricia García Suarez**
   **Radicado: 3-595-24**
   El día 6 de agosto de 2024 se llevó a cabo la audiencia de negociación, en la cual acudí como apoderada del Distrito, la cual fue reprogramada por la falta de información de uno de los acreedores que debe remitir la deudora y se aplazó para el día 22 de agosto 2024.

**PROCESOS ASIGNADOS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**

En el transcurso de este ciclo, me fue asignado el proceso de conciliación extrajudicial solicitada ante la Procuraduría 61 Judicial para asuntos administrativos:

**Radicado: E-2024-456127**
**Convocante: Eduardo Joya Paredes**
**Convocado: Alcaldía Distrital de Barranquilla – Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial**

El día 30 de julio de la presente anualidad, envié al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com la ficha técnica en la cual presenté los fundamentos jurídicos por los cual no recomiendo conciliar y a fin de hacer la presentación y la sustentación en el comité de conciliación.

| | |
|---|---|
| de cada expediente.<br>14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.<br>15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.<br>16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.<br>17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.<br>18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.<br>19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. | **REUNIONES EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN**<br><br>En el transcurso de este periodo, mediante correo electrónico recibí la invitación a la reunión extraordinaria del comité de conciliación No. 008 2024, que se llevó a cabo el día 6 de agosto a las 2:30 pm de manera virtual a través de la plataforma virtual Microsoft Teams., a la cual asistí a fin de participar en las presentaciones y sustentaciones de las solicitudes de conciliación que han presentado ante la Procuraduría.<br><br>**REUNION DE TRABAJO**<br>El día 9 de agosto 2024 acudí a participar en la reunión de trabajo convocada por la Procuraduría para asuntos administrativos I y II, que se llevó a cabo en las instalaciones en el Centro Ejecutivo II, ubicado en la carrera 55 No. 72-109. |

| | |
|---|---|
| 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formalde la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.<br>21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.<br>22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalandola opción que así corresponda. | |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

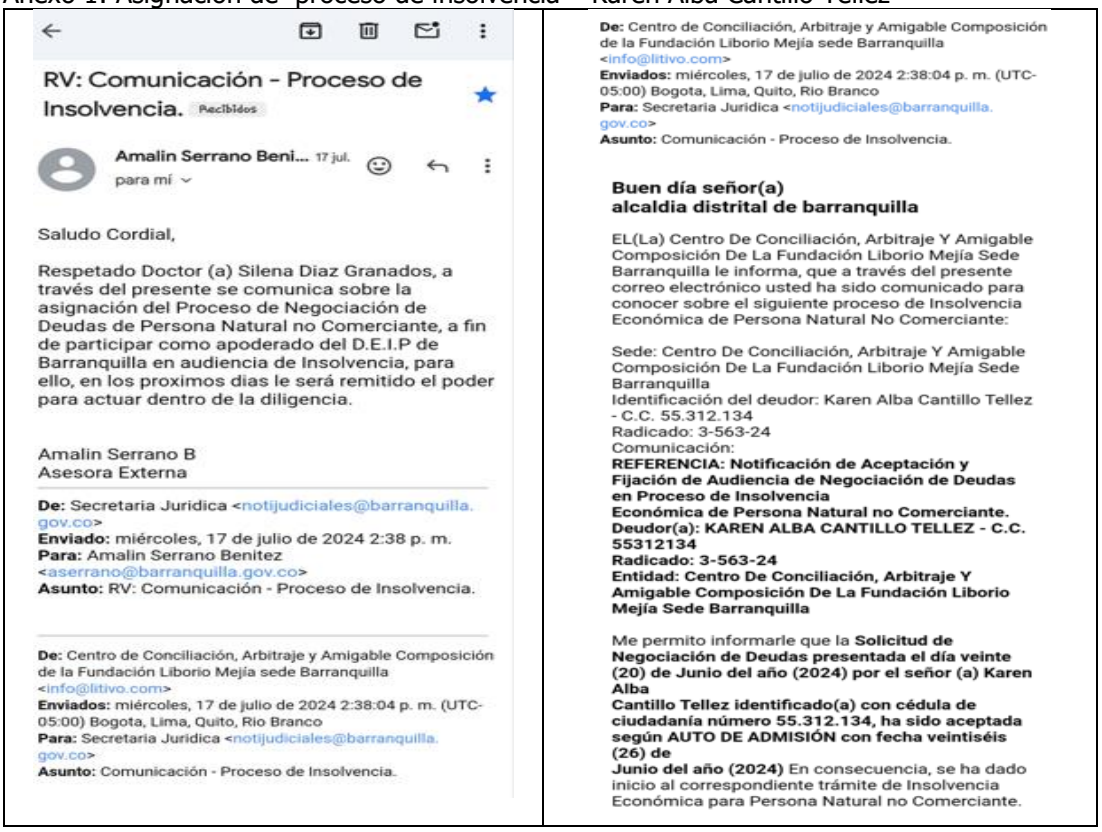
Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,

**SILENA DIAZ GRANADOS ALVAREZ**
Cédula de ciudadanía: 55.227.961

Anexo 1: Asignación de  proceso de insolvencia – Karen Alba Cantillo Téllez



RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia. Recibidos

Amalin Serrano Beni... 17 jul.
para mí

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Silena Diaz Granados, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

**De:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 17 de julio de 2024 2:38 p. m.
**Para:** Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
**Enviados:** miércoles, 17 de julio de 2024 2:38:04 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
**Enviados:** miércoles, 17 de julio de 2024 2:38:04 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

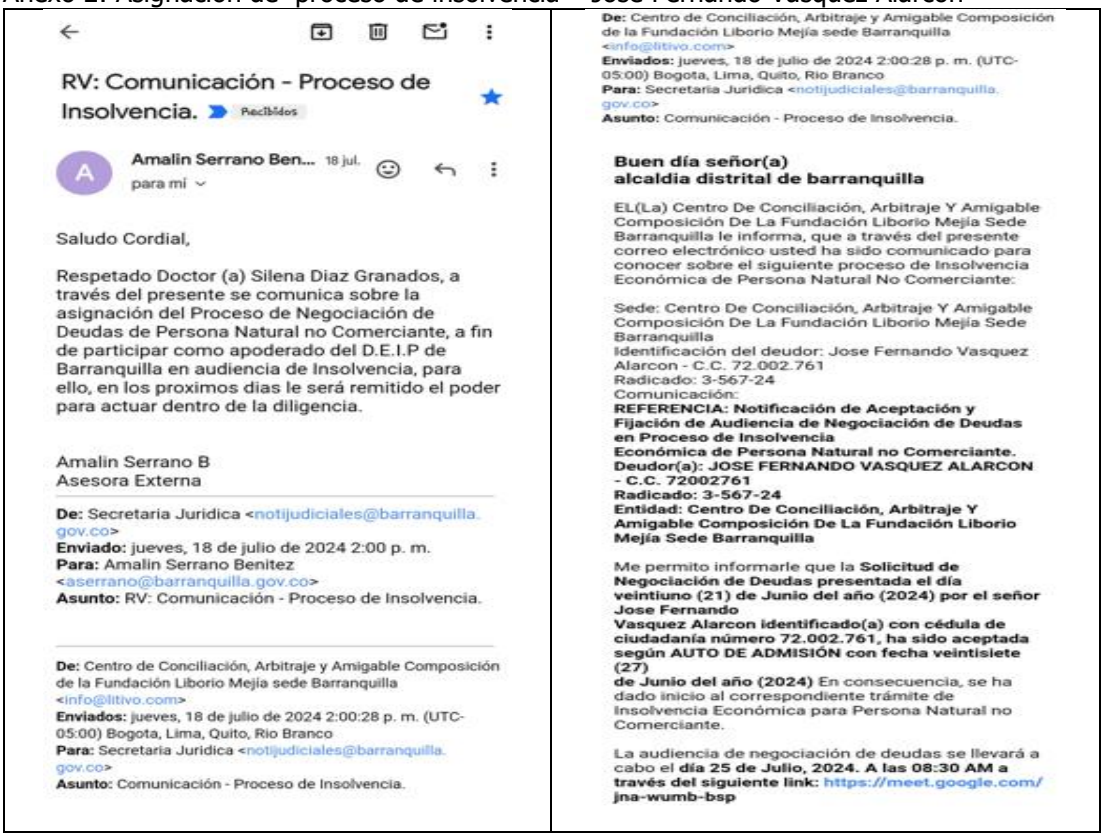
**Buen día señor(a)**
**alcaldia distrital de barranquilla**

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Karen Alba Cantillo Tellez - C.C. 55.312.134
Radicado: 3-563-24
Comunicación:
**REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.**
**Deudor(a): KAREN ALBA CANTILLO TELLEZ - C.C. 55312134**
**Radicado: 3-563-24**
**Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla**

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día veinte (20) de Junio del año (2024) por el señor (a) Karen Alba Cantillo Tellez identificado(a) con cédula de ciudadanía número 55.312.134, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintiséis (26) de Junio del año (2024)** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

Anexo 2: Asignación de  proceso de insolvencia – José Fernando Vásquez Alarcón



RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia. Recibidos

Amalin Serrano Ben... 18 jul.
para mí

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Silena Diaz Granados, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Amalin Serrano B
Asesora Externa

**De:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Enviado:** jueves, 18 de julio de 2024 2:00 p. m.
**Para:** Amalin Serrano Benitez <aserrano@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
**Enviados:** jueves, 18 de julio de 2024 2:00:28 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
**Enviados:** jueves, 18 de julio de 2024 2:00:28 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**Buen día señor(a)**
**alcaldia distrital de barranquilla**

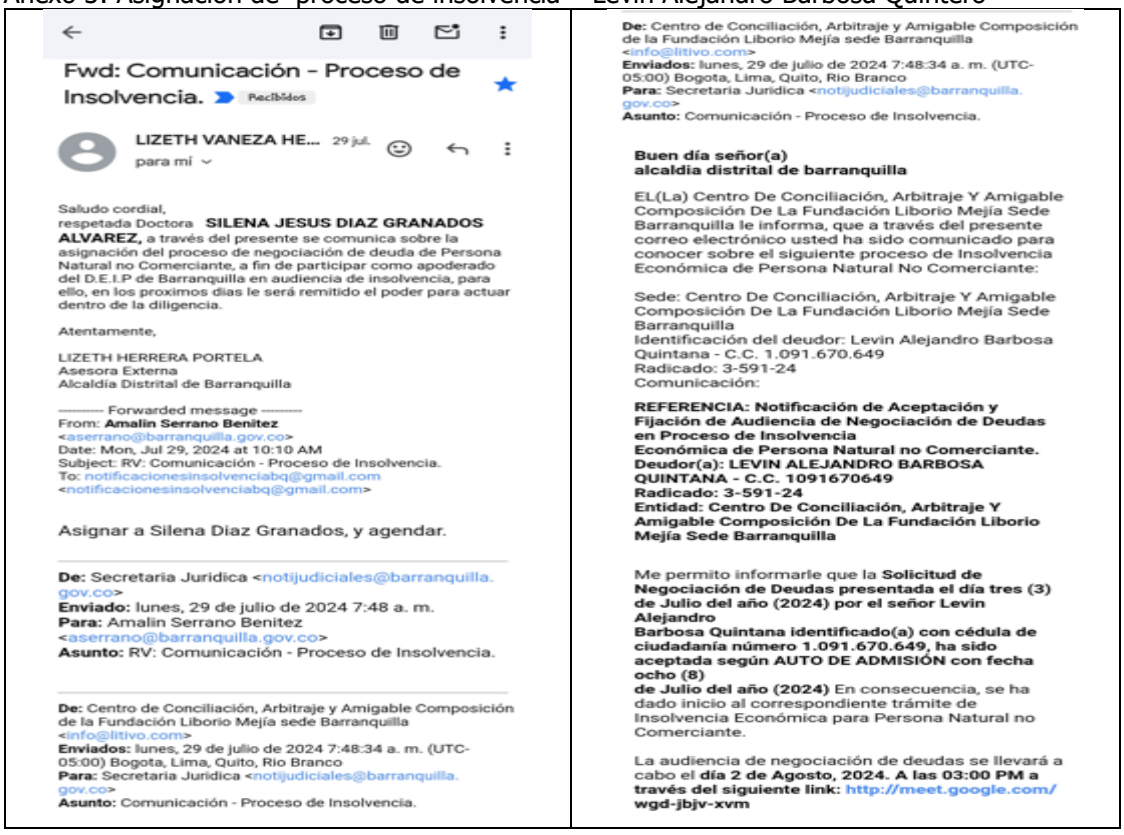
EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Jose Fernando Vasquez Alarcon - C.C. 72.002.761
Radicado: 3-567-24
Comunicación:
**REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.**
**Deudor(a): JOSE FERNANDO VASQUEZ ALARCON - C.C. 72002761**
**Radicado: 3-567-24**
**Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla**

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día veintiuno (21) de Junio del año (2024) por el señor Jose Fernando Vasquez Alarcon identificado(a) con cédula de ciudadanía número 72.002.761, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha veintisiete (27) de Junio del año (2024)** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 25 de Julio, 2024. A las 08:30 AM a través del siguiente link:** https://meet.google.com/jna-wumb-bsp

Anexo 3: Asignación de  proceso de insolvencia – Levin Alejandro Barbosa Quintero



Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia. Recibidos

LIZETH VANEZA HE... 29 jul.
para mí

Saludo cordial,
respetada Doctora **SILENA JESUS DIAZ GRANADOS ALVAREZ,** a través del presente se comunica sobre la asignación del proceso de negociación de deuda de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Atentamente,

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla

---------- Forwarded message ---------
From: **Amalin Serrano Benitez**
<aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: Mon, Jul 29, 2024 at 10:10 AM
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: notificacionesinsolvenciabq@gmail.com
<notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

Asignar a Silena Diaz Granados, y agendar.

**De:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Enviado:** lunes, 29 de julio de 2024 7:48 a. m.
**Para:** Amalin Serrano Benitez
<aserrano@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla
<info@litivo.com>
**Enviados:** lunes, 29 de julio de 2024 7:48:34 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla
<info@litivo.com>
**Enviados:** lunes, 29 de julio de 2024 7:48:34 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**Buen día señor(a)**
**alcaldia distrital de barranquilla**

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

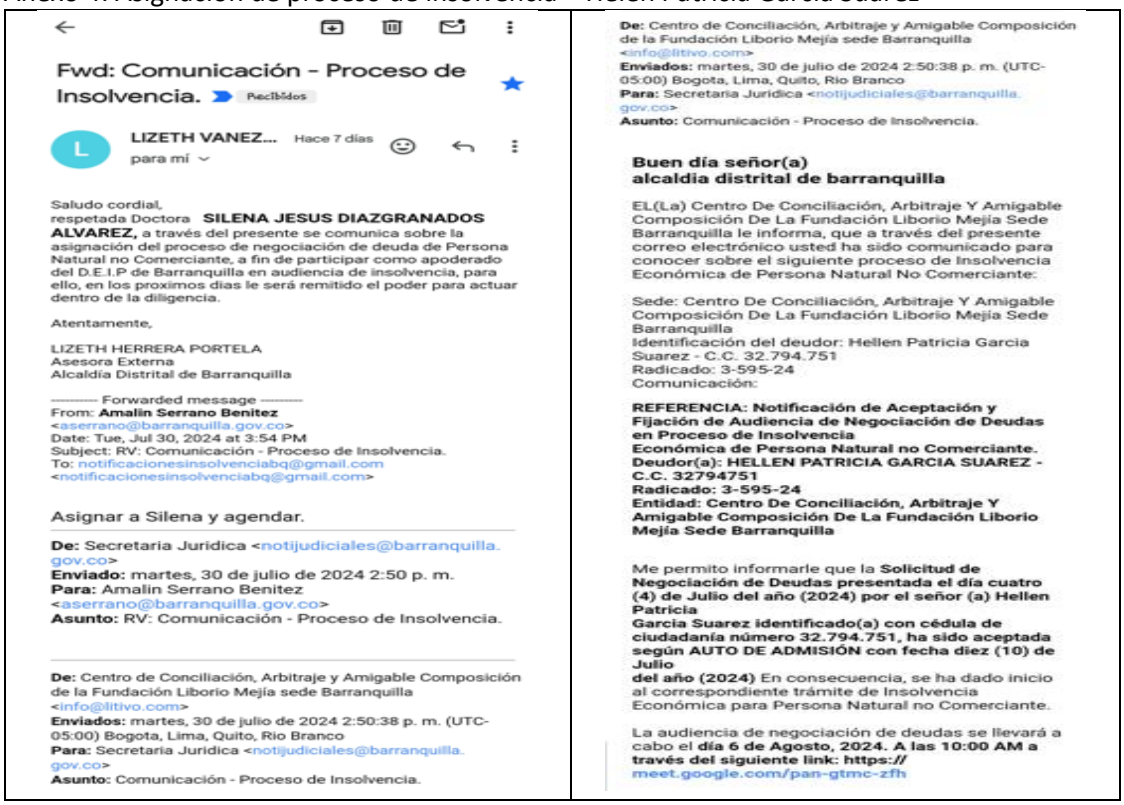
Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Levin Alejandro Barbosa Quintana - C.C. 1.091.670.649
Radicado: 3-591-24
Comunicación:

**REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.**
**Deudor(a): LEVIN ALEJANDRO BARBOSA QUINTANA - C.C. 1091670649**
**Radicado: 3-591-24**
**Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla**

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día tres (3) de Julio del año (2024) por el señor Levin Alejandro Barbosa Quintana identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.091.670.649, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha ocho (8) de Julio del año (2024)** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 2 de Agosto, 2024. A las 03:00 PM a través del siguiente link: http://meet.google.com/wgd-jbjv-xvm**

Anexo 4: Asignacion de proceso de insolvencia – Helen Patricia Garcia Suarez



Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia. Recibidos

L LIZETH VANEZ... Hace 7 días
para mí

Saludo cordial,
respetada Doctora **SILENA JESUS DIAZGRANADOS ALVAREZ,** a través del presente se comunica sobre la asignación del proceso de negociación de deuda de Persona Natural no Comerciante, a fin de participar como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de insolvencia, para ello, en los proximos dias le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia.

Atentamente,

LIZETH HERRERA PORTELA
Asesora Externa
Alcaldía Distrital de Barranquilla

---------- Forwarded message ---------
From: **Amalin Serrano Benitez**
<aserrano@barranquilla.gov.co>
Date: Tue, Jul 30, 2024 at 3:54 PM
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: notificacionesinsolvenciabq@gmail.com
<notificacionesinsolvenciabq@gmail.com>

Asignar a Silena y agendar.

**De:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Enviado:** martes, 30 de julio de 2024 2:50 p. m.
**Para:** Amalin Serrano Benitez
<aserrano@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla
<info@litivo.com>
**Enviados:** martes, 30 de julio de 2024 2:50:38 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**De:** Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla
<info@litivo.com>
**Enviados:** martes, 30 de julio de 2024 2:50:38 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

**Buen día señor(a)**
**alcaldia distrital de barranquilla**

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

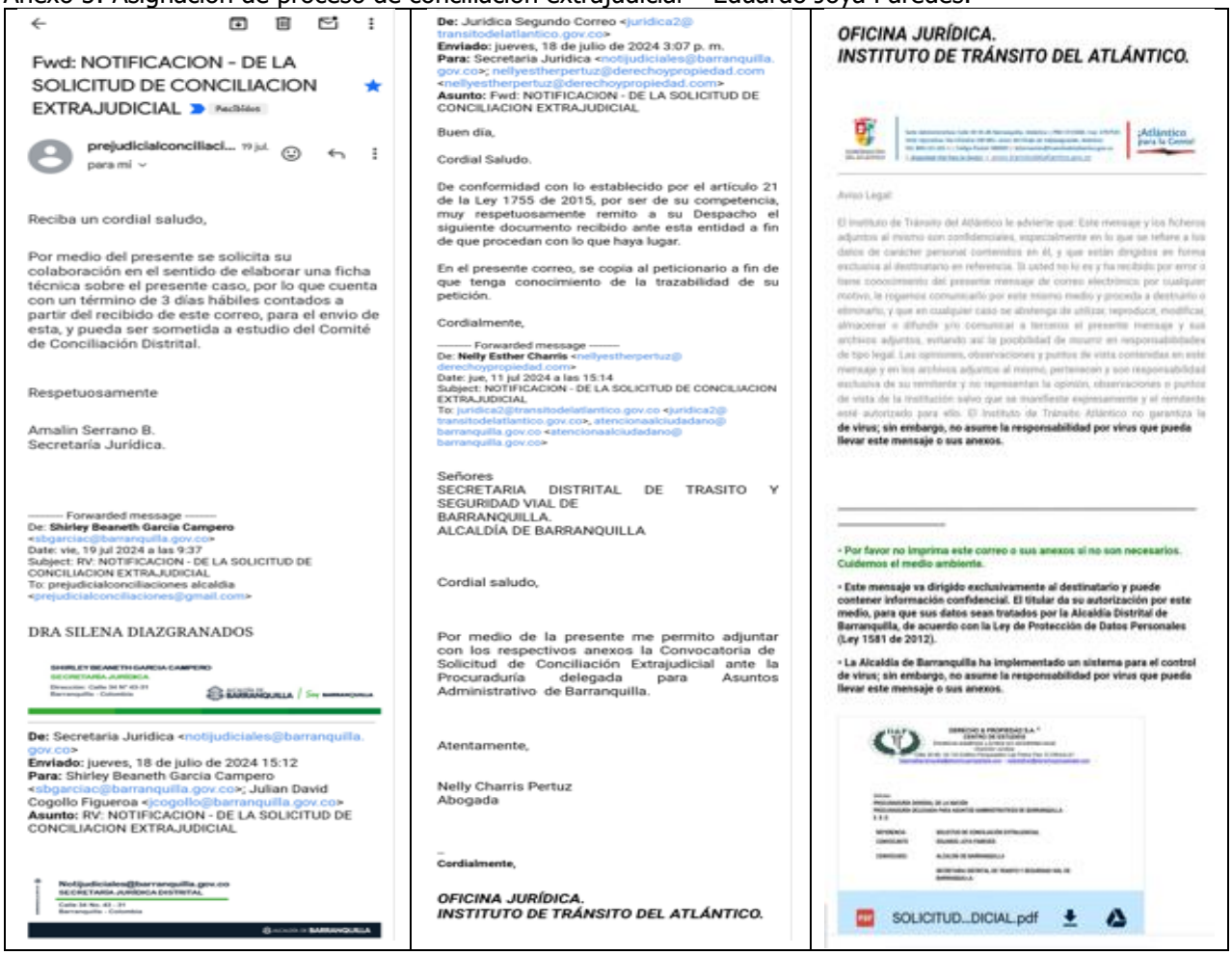
Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Hellen Patricia Garcia Suarez - C.C. 32.794.751
Radicado: 3-595-24
Comunicación:

**REFERENCIA: Notificación de Aceptación y Fijación de Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante.**
**Deudor(a): HELLEN PATRICIA GARCIA SUAREZ - C.C. 32794751**
**Radicado: 3-595-24**
**Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla**

Me permito informarle que la **Solicitud de Negociación de Deudas presentada el día cuatro (4) de Julio del año (2024) por el señor (a) Hellen Patricia Garcia Suarez identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32.794.751, ha sido aceptada según AUTO DE ADMISIÓN con fecha diez (10) de Julio del año (2024)** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente trámite de Insolvencia Económica para Persona Natural no Comerciante.

La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el **día 6 de Agosto, 2024. A las 10:00 AM a través del siguiente link: https://meet.google.com/pan-gtmc-zfh**

Anexo 5: Asignación de proceso de conciliación extrajudicial – Eduardo Joya Paredes.



Fwd: NOTIFICACION - DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Recibidos

prejudicialconciliaci... 19 jul.
para mí

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente se solicita su colaboración en el sentido de elaborar una ficha técnica sobre el presente caso, por lo que cuenta con un término de 3 días hábiles contados a partir del recibido de este correo, para el envio de esta, y pueda ser sometida a estudio del Comité de Conciliación Distrital.

Respetuosamente

Amalin Serrano B.
Secretaría Jurídica.

---------- Forwarded message ---------
De: **Shirley Beaneth Garcia Campero** <sbgarciac@barranquilla.gov.co>
Date: vie, 19 jul 2024 a las 9:37
Subject: RV: NOTIFICACION - DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
To: prejudicialconciliaciones alcaldia <prejudicialconciliaciones@gmail.com>

DRA SILENA DIAZGRANADOS

SHIRLEY BEANETH GARCIA CAMPERO
SECRETARIA JURIDICA
Dirección: Calle 34 N° 43-31
Barranquilla - Colombia
BARRANQUILLA | Soy

**De:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Enviado:** jueves, 18 de julio de 2024 15:12
**Para:** Shirley Beaneth Garcia Campero <sbgarciac@barranquilla.gov.co>; Julian David Cogollo Figueroa <jcogollo@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** RV: NOTIFICACION - DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

**De:** Juridica Segundo Correo <juridica2@transitodelatlantico.gov.co>
**Enviado:** jueves, 18 de julio de 2024 3:07 p. m.
**Para:** Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; nellyestherpertuz@derechoypropiedad.com <nellyestherpertuz@derechoypropiedad.com>
**Asunto:** Fwd: NOTIFICACION - DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

Buen día,

Cordial Saludo.

De conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por ser de su competencia, muy respetuosamente remito a su Despacho el siguiente documento recibido ante esta entidad a fin de que procedan con lo que haya lugar.

En el presente correo, se copia al peticionario a fin de que tenga conocimiento de la trazabilidad de su petición.

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Nelly Esther Charris** <nellyestherpertuz@derechoypropiedad.com>
Date: jue, 11 jul 2024 a las 15:14
Subject: NOTIFICACION - DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
To: juridica2@transitodelatlantico.gov.co <juridica2@transitodelatlantico.gov.co>, atencionaalciudadano@barranquilla.gov.co <atencionaalciudadano@barranquilla.gov.co>

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE TRASITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA.
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito adjuntar con los respectivos anexos la Convocatoria de Solicitud de Conciliación Extrajudicial ante la Procuraduría delegada para Asuntos Administrativo de Barranquilla.

Atentamente,

Nelly Charris Pertuz
Abogada

--
**Cordialmente,**

***OFICINA JURÍDICA.***
***INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.***

***OFICINA JURÍDICA.***
***INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO.***

¡Atlántico para la Gente!

Aviso Legal:

El Instituto de Tránsito del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo; y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir a/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El Instituto de Tránsito Atlántico no garantiza la **de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

- **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
- **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**
- **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

SOLICITUD...DICIAL.pdf

Anexo 5.1: Envío de ficha técnica al correo electrónico: conciliacionesprejudiciales@gmail.com

FICHA TÉCNICA - EDUARDO JOYA PAREDES  Recibidos ×

**Syle Diaz** <silena.13@gmail.com>
para conciliacionesprejudiciales, bcc: mi

mar, 30 jul, 8:36 (hace 1 día)

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito remitir en adjunto la ficha técnica de solicitud de audiencia de conciliación extrajudicial solicitada por el señor EDUARDO JOYA PAREDES, a fin de ser presentada y debatida en el comité de conciliación.

Quedo atenta.

Atentamente,

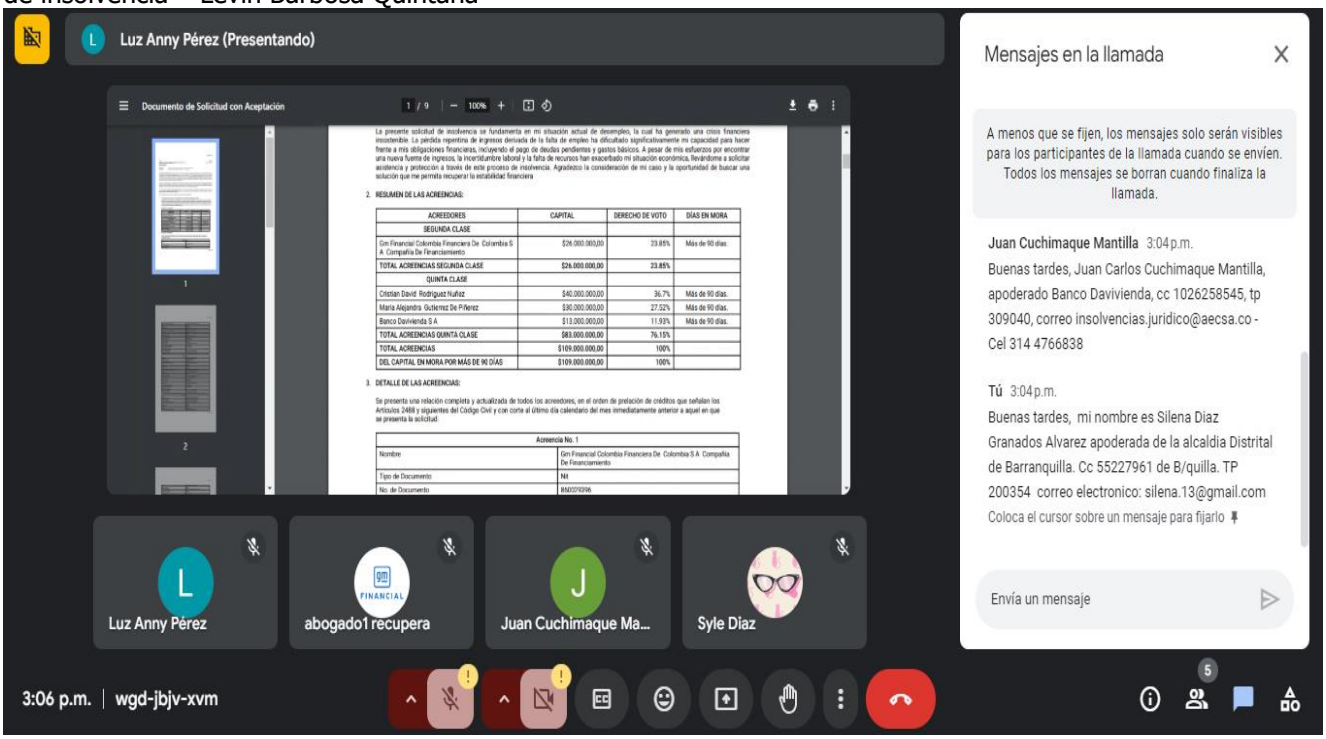
SILENA DIAZ GRANADOS ALVAREZ
Contratista

**1 archivo adjunto** · Analizado por Gmail

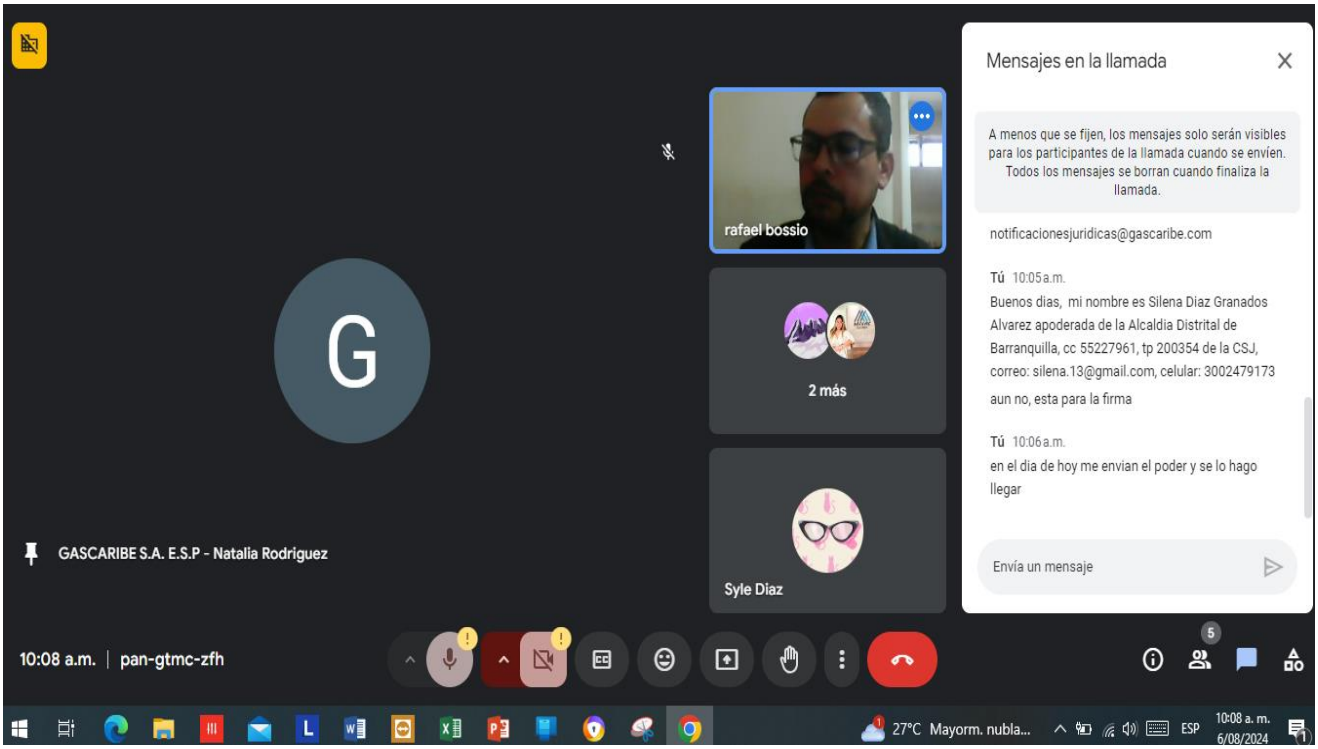


FICHA TÉCNICA -...

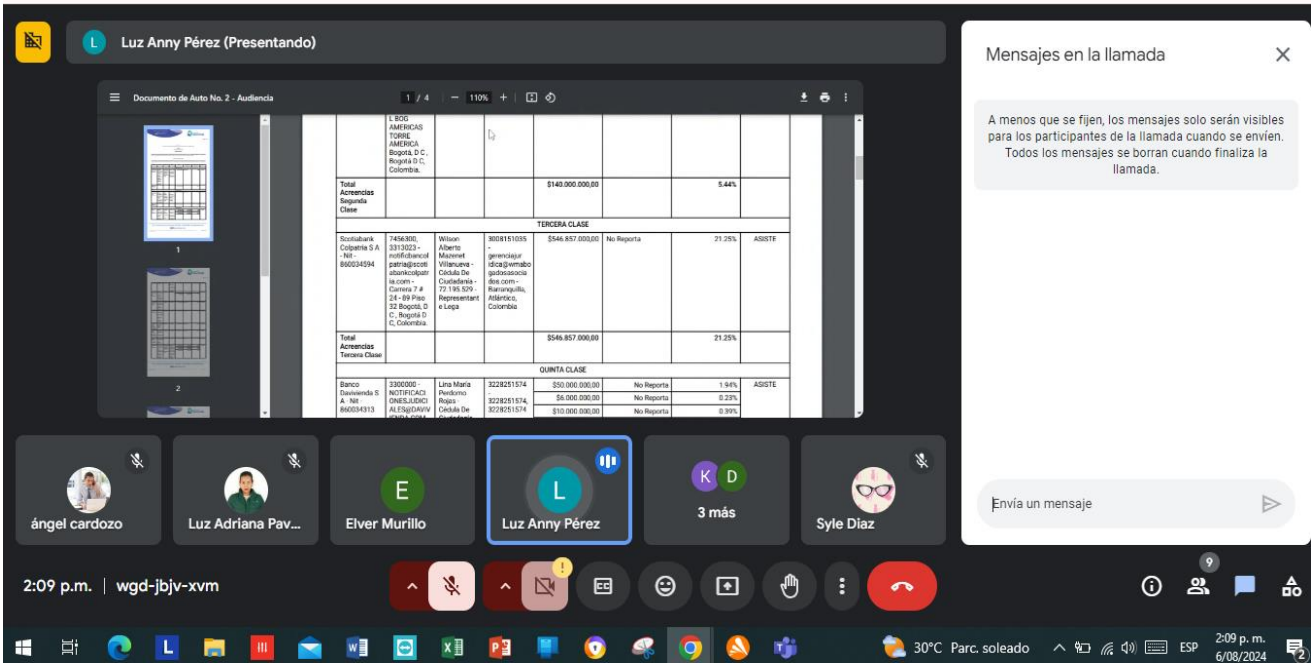
Anexo 6: Audiencia de notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas en proceso de insolvencia – Levin Barbosa Quintana



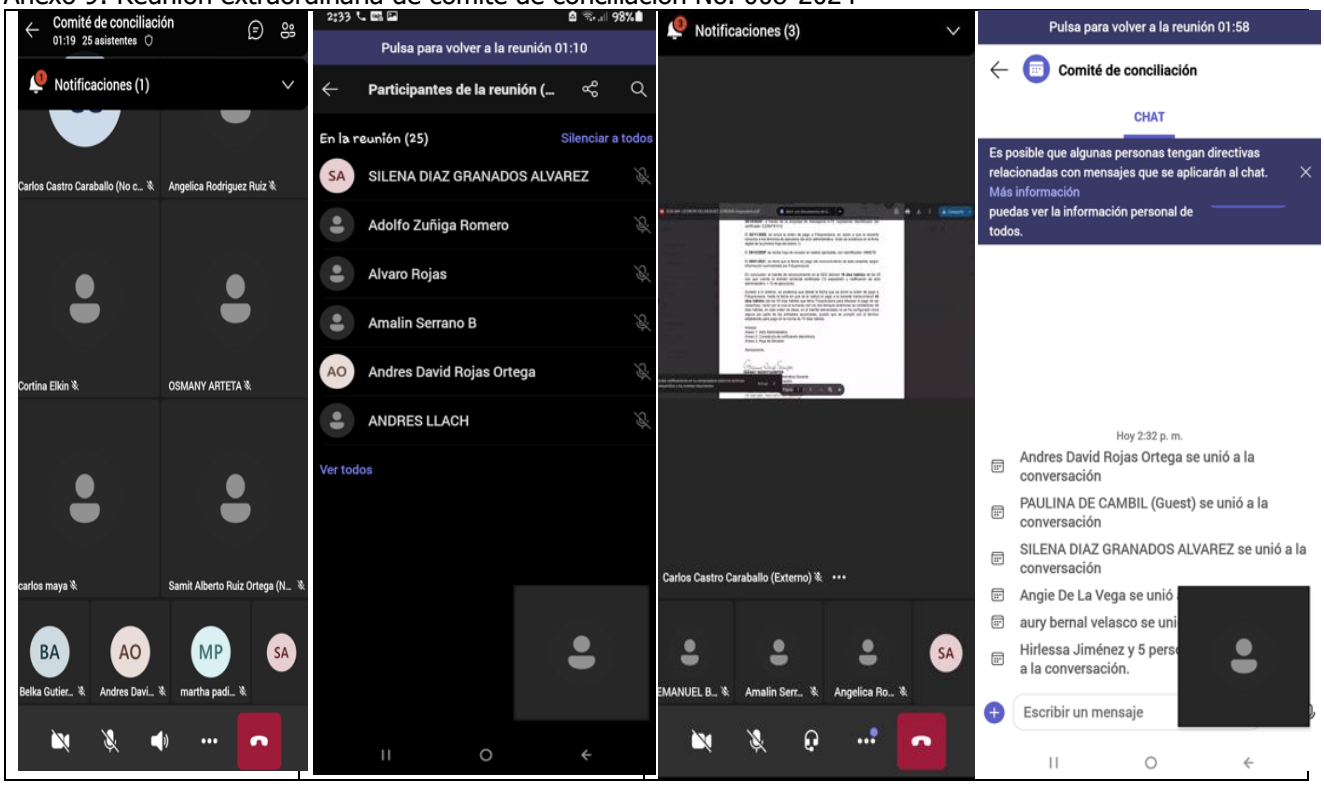

Anexo 7: Audiencia de notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas en proceso de insolvencia – Helen García Suarez



Anexo 8: Audiencia reprogramada de notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas en proceso de insolvencia – Karen Alba Cantillo Téllez




Anexo 9: Reunión extraordinaria de comité de conciliación No. 008-2024



Anexo 10: Reunión de trabajo en la Procuraduría – 9 de agosto 2024





